

RESOLUCIÓN 372-18-CONATEL-2006

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en Registro Oficial S34 del 13 de marzo del 2000, delegó al Consejo Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, la creación de un Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones en las Áreas Rurales y Urbano Marginales, FODETEL.

Que el Artículo 9 del Reglamento del Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones en Áreas Rurales y Urbano Marginales, establece que corresponde al Consejo de Administración del FODETEL seleccionar los programas y proyectos del Plan del Servicio Universal en las áreas rurales y urbano marginales y someterlos a la aprobación del CONATEL.

Que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, mediante Resolución 511-20-CONATEL-2003 de 12 de agosto del 2003, aprobó el Plan de Servicio Universal y encargó a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la coordinación de la ejecución, seguimiento y actualización de los programas y proyectos establecidos en el Plan, a través del Fondo de Desarrollo de la Telecomunicaciones en Áreas Rurales y Urbano Marginales, FODETEL.

Que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones mediante Resolución 316-15-CONATEL-2006 de 22 de junio de 2006, aprobó los siguientes convenios y proyectos:

- Convenio sustitutivo de cooperación entre el Municipio Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones y la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.
- Convenio de cooperación interinstitucional entre el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y Fe y Alegría.
- Convenio de cooperación interinstitucional entre el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador, ERPE.
- Proyecto piloto de acceso a Internet en unidades educativas públicas de las áreas rurales y urbanas marginales de Quito.
- Proyecto piloto de acceso a Internet en unidades educativas de Fe y Alegría de las áreas rurales y urbanas marginales de siete provincias del Ecuador.
- Proyecto piloto de instalación y operación de una red de telecentros en las comunidades indígenas rurales de la prov. de Chimborazo.
- Proyecto piloto de acceso a Internet en telecentros de las áreas rurales de las provincias de Loja y Zamora Chinchipe.
- Proyecto piloto acceso a Internet en banda ancha en unidades educativas de las áreas rurales y urbano marginales de la provincia de Pichincha.

Que mediante Resolución 317-15-CONATEL-2006 de 22 de junio de 2006, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, autorizó al Presidente del CONATEL la suscripción del "Convenio Sustitutivo de cooperación entre el Municipio del Distrito Metropolitano

de Quito, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones”.

Que mediante oficio SNT-2006-0985 de 17 de julio de 2006, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones solicita la ampliación de las Resoluciones 316 y 317-CONATEL-2006, con el objeto de viabilizar su cumplimiento solicita se autorice al señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones, la suscripción de los Convenios; y se disponga los procesos de contratación de los proyectos aprobados, así como la realización de todos los actos legales y administrativos para este propósito.

En ejercicio de sus atribuciones legales,

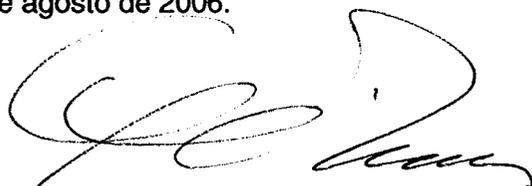
RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. Autorizar al Presidente del CONATEL y al Secretario Nacional de Telecomunicaciones la suscripción de los Convenios aprobados mediante Resolución 316-15-CONATEL-2006 de 22 de junio de 2006.

ARTÍCULO DOS. Disponer al Secretario Nacional de Telecomunicaciones proceda a realizar los procesos de contratación de los proyectos mencionados en el artículo uno de la presente resolución, así como todos los actos legales y administrativos necesarios para la ejecución de los mismos.

La presente Resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Quito, 9 de agosto de 2006.



DR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO
PRESIDENTE DEL CONATEL



AB. ANA MARÍA HIDALGO CONCHA
SECRETARIA DEL CONATEL